

997. «El Provencio». Carbón (recurso Sección D). 287. El Provencio y San Clemente (Cuenca); Minaya (Albacete).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30124 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 16 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.513 bis 3; nombre, «Fina 2-A»; Fracción 2.^a, subfracción 3.^a; minerales, plomo, cobre, wolframio y antimonio; hectáreas, 1.440, y términos municipales, Capilla (Badajoz), Guadálmez y Chillón (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30125 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 1.414-B. «La Ribera». Pizarra. 66. Riofrío de Aliste y San Vicente de la Cabeza en sus anejos Campo Grande de Aliste y Bercianos de Aliste.
 1.478-B. «Valer». Recursos de la Sección C). 21. San Vicente de la Cabeza en su anejo Bercianos de Aliste, Riofrío de Aliste y Gallegos del Río en su anejo Valer.
 1.558 «San Blas». Recursos de la Sección C). 4. Trabazos en su anejo Nuez y Viñas en su anejo San Blas.
 1.559 «Los Caños». Recursos de la Sección C). 4. Samir de los Caños y Losacio en su anejo Vide de Alba.
 1.560 «Argentá». Recursos de la Sección C). 6. Pino de Oro.
 1.561 «Río Duero». Recursos de la Sección C). 4. Pino de Oro y Villadepera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 16 de septiembre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

30126 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 20 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.377. Nombre: «Teresa». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 285. Términos municipales: Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo y Escacena del Campo (Huelva), Castillejo del Campo, Sanlúcar la Mayor y Aznalcóllar (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30127 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 20 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 29.931; nombre, «Goliat II»; mineral, carbón (recurso de la Sección D); cuadrículas, 136, y términos municipales, Loja (Granada) y Archidona (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30128 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la Rioja hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.388; nombre, «Logroño II»; mineral, cuarcitas; cuadrículas, 13, y término municipal, Ezcaray.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 20 de septiembre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

30129 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Reglamentación Eléctrica).

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Técnicos Industriales Consultores, S. A.» (TEINCOSA), con domicilio en Cartagena, calle Juan Fernández, número 41, 3.º, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Murcia;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2824/1979 de 5 de octubre, y la Orden de 28 de junio de 1981.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa Técnica Industriales Consultores, S. A., con el número 05-11 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación Eléctrica en los campos siguientes: Líneas aéreas y redes subterráneas de transporte y distribución en AT y BT; subestaciones y centros de transformación de cualquier tensión nominal; instalaciones antideflagrantes y en locales públicos o privados, otras instalaciones especiales excepto las de navíos e interior de minas.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organismos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese período.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, José María González de León.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

30130 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (aparatos elevadores.)

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Acl. S. A.», con domicilio en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 34, 1.º, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979 de 5 de octubre, y la Orden de 30 de julio de 1981,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Aci, S. A.», con el número 06-06 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre aparatos elevadores.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio; una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese período.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, José María González de León.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

30131 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre ampliación del ámbito de actuación de Entidad colaboradora (Reglamentación Eléctrica) de la Empresa «Entidad Colaboradora Almeriense, Sociedad Anónima» (ENCOALSA).*

Ilmos. Sres.: Visto el escrito presentado por la Empresa «Entidad Colaboradora Almeriense, S. A.» (ENCOALSA), de Almería, en el que solicita la ampliación de su ámbito de actuación a todo el territorio nacional, en su calidad de Entidad colaboradora (Reglamentación Eléctrica);

Resultando que el peticionario fue inscrito en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Reglamentación Eléctrica) con el número 05-03, por Resolución de esta Dirección General de 14 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1982), con un ámbito de actuación que comprendía las provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Murcia;

Resultando que la petición es informada favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Almería;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 28 de junio de 1981,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar a todo el territorio nacional el ámbito de actuación de la inscripción 05-03 del Registro Especial de Entidades Colaboradoras, cuyo titular es la Empresa «Entidad Colaboradora Almeriense, Sociedad Anónima» (ENCOALSA).

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, José María González de León.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

30132 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 21 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 14.115; nombre, «Cegoñal»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 19, y términos municipales, Valderrueda y la Vega de Almanza (León), y Guardo (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30133 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Número: 21.201. Nombre: «Bienvenida». Mineral: Bauxita. Hectáreas: 48. Término municipal: Mula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 22 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.

30134 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.076, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación número 1, tipo intemperie con una potencia de 160 kVA., en el término municipal de Cabezarados (Ciudad Real), dicha obra pertenece al plan nacional de electrificación rural.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación que queda descrita declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.904-C.

30135 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se autoriza a la Empresa «Compañía Española de Caolines, Sociedad Anónima», la construcción de una escombrera de estériles en el término municipal de Poveda de la Sierra (Guadalajara).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y en el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que por esta Dirección General, se ha resuelto autorizar a «Compañía Española de Caolines, S. A.», la construcción de una escombrera de estériles en el término municipal de Poveda de la Sierra (Guadalajara).

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30136 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.065. Nombre: «San Juan». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 58. Término municipal: El Recuenco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Guadalajara, 27 de septiembre de 1982.—El Director provincial, J. Remón Camacho.

30137 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, y petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN-14.207), con domicilio en Ronda, 18 de Julio, número 36, de Teruel, solicitando autorización, decla-